

Expediente: **2966/08-A2**

Carátula: **MAMANI MARCELO ANTONIO C/ COMISION MEDICA N° 1 DE TUCUMAN SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA NACION; GALENO A.R.T. Y BELGRANO CARGAS S.A. S/ ESPECIALES S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27118670456 - MAMANI, MARCELO ANTONIO-ACTOR

90000000000 - BELGRANO CARGAS SA, -DEMANDADO

23148866279 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (EX. MAPFRE ARGENTINA ART S.A.), - DEMANDADO

23119155789 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2966/08-A2



H105025662199

JUICIO: MAMANI MARCELO ANTONIO c/ COMISION MEDICA N° 1 DE TUCUMAN SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DE TRABAJO DE LA NACION; GALENO A.R.T. Y BELGRANO CARGAS S.A. S/ ESPECIALES s/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA-Expte. N°2966/08-A2.

San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025.

Proveyendo la presentación efectuada por la letrada Graciela del Valle Zelaya del 09/05/25:

1) Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial la contestación de oficio de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2; proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** al **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (M.P.F)** conforme lo solicita la oferente, a los fines que informe en qué Oficina se encuentra radicado el "**JUICIO: CHANTA MANUEL ROQUE S/LESIONES CULPOSAS - VICTIMA: MARCELO ANTONIO MAMANI - EXPTE. N° 37300/2007**", dado que el proceso penal ha concluido. Asimismo, arbitre los medios para que sea remitido en préstamo del Juzgado Civil y Comercial Común V° Nom. (hoy Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 2) a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°. 2.-

Hago saber que el expediente se encuentra abierto a prueba, por lo que se solicita respuesta a la mayor brevedad posible.

2) A tales efectos, al oficio a librarse al Ministerio Público Fiscal, se deberá acompañar o vincular la contestación de oficio de fecha 25/04/25 realizado por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2. MB-2966/08-A2.

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.